

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021.

Radicación: Ejecutivo No. 2019-1209.

Revisada la documental obrante en los numerales 12 a 15 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. PREVIO a resolver, requiérase a la parte demandada para que en el término de diez (10) días aporte el registro civil de defunción del demandado **Fernando Enrique Céspedes Guevara**.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el apoderado judicial de los ejecutados, **Dr. Hernán Castro Lozano**, como quiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que el mandato no terminará sino (5) cinco días después de la recepción de la respectiva comunicación efectuada por el togado al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01
Fijado hoy 11 de enero de 2022

DD

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f236c269832dbcec6f4c02706a3d0c4ff5ecbfa3eb4d990fcd5e388dd483d5f9**
Documento generado en 16/12/2021 04:04:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>